



La reforma concursal

La novedad legislativa del año es sin duda la reforma concursal. Dejando a un lado otras iniciativas legislativas acaecidas, la concursal es la más importante reforma normativa de los últimos años, con permiso, de la ley de enjuiciamiento civil de enero de 2000. Para la gran mayoría de suscriptores de E&J, abogados en ejercicio, su trascendencia práctica va a ser enorme.

La Reforma Concursal se articula en dos leyes: Ley Orgánica para la Reforma Concursal, que modifica la LOPJ, y la Ley Concursal. La primera se centra en la definición de las circunstancias en que puedan producirse las limitaciones de los derechos fundamentales del deudor en el marco de un proceso concursal y en la creación de los Juzgados de lo Mercantil. La Ley Concursal unifica en un solo texto legal los aspectos materiales y procesales del concurso. La entrada en vigor se prevé para el mes de septiembre de 2004, por lo que tiempo habrá para analizar sus virtudes y defectos, y más tiempo aún para conocer su efi

...